

PI-G-04
CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

3					
2					
1	Se Cambió la imagen institucional.	Martha Ávila <i>Professional especializado</i>	Pedro L. Rodríguez Apoyo a Procesos	Airadin Pinedo V. Dir. Planeación	04-04-20
0	Documentos Inicial	Martha Ávila <i>Professional especializado</i>	Pedro L. Rodríguez Apoyo a Procesos	Airadin Pinedo V. Dir. Planeación	15-01-20
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

CONTENIDO

CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN.....	4
1. AUTOEVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN	4
1.1 HONESTIDAD	4
1.1.1 Indicador % de ejecución del Plan de Acción del proceso.....	4
1.1.2 Tabla de Valoración.....	4
1.1.3 Complementariedad.....	5
1.1.4 Trazabilidad.....	5
1.1.5 Objetividad.....	5
1.1.6 Planes de Mejoramiento Resultado de las autoevaluaciones finales.....	5
1.1.7 Periodicidad.....	5

COPIA NO CONTROLADA

CONTENIDO

CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN.....	4
Tabla 1. Valorización.....	5

COPIA NO CONTROLADA

CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

La Oficina de Planeación en el marco del cumplimiento de la gestión institucional, ha venido desarrollando metodologías y procedimientos para la elaboración de los planes de largo, mediano y corto plazo; a su vez brinda capacitación y asesorías permanentes; para el fortalecimiento de las competencias al interior de la institución, así mismo definirá criterios que le permitirán a las dependencias y procesos adelantar la actividad de autoevaluación de sus planes con alto grado de objetividad y transparencia que se verá reflejado en un seguimiento real de los planes de desarrollo y de los planes prospectivos.

1. AUTOEVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, se puso a disposición de los funcionarios de la institución el procedimiento PI-P-08 (Procedimiento para la evaluación de los planes de acción), cuyo objetivo es guiar el desarrollo de esta actividad. Como complemento de este procedimiento ponemos a consideración los siguientes criterios que complementarán las disposiciones del procedimiento en materia de autoevaluación.

1.1 HONESTIDAD

El Proyecto Educativo Institución el PEI 2030, ha puesto de manifiesto que la Universidad de la Guajira, ha de contribuir a preservar el legado de la HONESTIDAD y de la ÉTICA, para lo cual considera que su esfuerzo institucional se enfocará en lograr de todos sus actores y estamentos una actitud HONESTA de la cual derive su comportamiento habitual trayendo como consecuencia que la institución se esfuerce por fomentar el sentido del valor profundo e integral del ser humano, por lo que debe promover e inculcar en todos los escenarios y actividades los siguientes valores que derivan del ser HONESTO: honradez, tolerancia, ecuanimidad, rigurosidad, transparencia, austeridad, reconocimiento, solidaridad, afectividad, trabajo en equipo, equidad, sentido de pertenencia, respeto y lealtad; en consecuencia, la HONESTIDAD se convierte en el principio rector y aglutinador de los demás valores enunciados, con el fin de acercarse al ideal de alcanzar la práctica de los valores dentro del diario vivir, y así fortalecer la imagen de la universidad de La Guajira en todos los ámbitos sociales, académicos y administrativos en los que actúa

1.1.1 Indicador % de ejecución del Plan de Acción del proceso.

En el Dropbox dentro de la matriz de indicadores del proceso asociado al SIGUG, encontramos el indicador % de ejecución del Plan de Acción del proceso, cuyo objetivo es medir el porcentaje de ejecución del plan de acción del proceso. (importante conocer ficha técnica del indicador).

1.1.2 Tabla de Valoración.

Para un mejor entendimiento de los resultados es necesario la aplicación de la siguiente tabla de valoración.

Tabla 1. Valorización

Máximo		100%
Sobresaliente	$\geq 90\%$	$\leq 100\%$
Satisfactorio	$\geq 80\%$	$\leq 90\%$
Aceptable	$\geq 70\%$	$\leq 79\%$
Insuficiente	$\geq 50\%$	$\leq 69\%$

1.1.3 Complementariedad.

Cuando existan proyectos cuya ejecución sea la integración de varias dependencias con su líder de procesos, La evaluación final de estos debe reflejar la participación activa de cada una de las dependencias que componen el proceso.

1.1.4 Trazabilidad.

Al momento de la formulación del plan de acción de cada vigencia, este debe guardar relación con los proyectos y acciones aportados por la Oficina de Planeación y que corresponden en gran medida al plan de acción institucional o rectoral en procura de que no se desvíe la atención sobre la meta establecida para la vigencia.

1.1.5 Objetividad.

Los reportes de las autoevaluaciones deben estar enmarcadas y sean consecuentes con la mejor visión de la realidad, hechos y datos que se puedan obtener.

1.1.6 Planes de Mejoramiento Resultado de las autoevaluaciones finales.

Dentro de las consideraciones establecidas en la matriz de indicadores de gestión institucional articulada al sistema integrado de gestión, se ha contemplado un porcentaje del 80% como meta razonable de los planes de corto mediano y largo plazo, lo que representaría en promedio el 20% en cada trimestre, teniendo en cuenta los movimientos impredecibles del sistema educativo que pueden afectar la gestión institucional. En consecuencia, si el cumplimiento de la meta fue menor del 80%, se considera Aceptable, de acuerdo a la tabla de valoración y es pertinente llevarla a plan de mejoramiento (diligencie el formato SI-F-12. FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO.xls) y subsanar su incumplimiento en la próxima vigencia para que al final de la evaluación del plan de desarrollo vigente se vea reflejada la meta absoluta programada para el mismo.

1.1.7 Periodicidad.

En concordancia con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 se establece que las autoevaluaciones se deben desarrollar trimestralmente y el resultado de consolidar los informes individuales se deben publicar en la página web institucional en el link transparencia.